

BASES PARA LA CONCESIÓN DEL 31 PREMIO CINEMATOGRAFICO JOSÉ MARÍA FORQUÉ INSTITUIDO POR EGEDA

PREMIO A LA MEJOR INTERPRETACIÓN MASCULINA Y FEMENINA EN SERIES DE FICCIÓN

EGEDA, con el objetivo de adaptarse a la creciente importancia y repercusión de las series de televisión en nuestro país, decidió crear, dentro de los Premios José María Forqué, un premio específico a la interpretación en series. Este premio, pretende destacar la labor de estos intérpretes en las series de televisión de nacionalidad española cada año.

Con este objetivo, se otorgará anualmente un premio a la mejor interpretación masculina y otro a la mejor interpretación femenina, a juicio del jurado nombrado para este cometido, y con arreglo a las siguientes bases:

1ª. Podrán optar a este premio los actores y las actrices que hayan intervenido con un papel principal en alguna de las series españolas que cada año opten al Premio a Mejor Serie. Concretamente, podrán concurrir a estos Premios todos aquellos actores y actrices que hayan participado en series de Ficción que, con independencia de su año de producción, el primer capítulo haya sido estrenado en plataformas, canales de televisión o vídeo bajo demanda, por primera vez entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 en España. Para facilitar el visionado de las obras, EGEDA pone a disposición del jurado la plataforma VEOFORQUE, al margen de otras formas de visionado que prefieran los miembros del jurado.

2ª. El sistema de elección de premiados será de doble votación, por un jurado compuesto por periodistas especializados y los miembros del Consejo de Administración de EGEDA.

3ª. En una primera votación, secreta y online ante notario, mediante el uso de un código personal y a partir de la publicación de las bases y sobre las listas de actores/actrices elaboradas por EGEDA, antes del **2 de noviembre de 2025, a las 21.00h. (hora peninsular)**, los periodistas seleccionarán en orden de prelación cuatro (4) actores/actrices, para



cada categoría y el trabajo por el que hayan sido seleccionados. Los cuatro (4) más votados de cada categoría serán los seleccionados como finalistas. En caso de producirse un empate para el cuarto puesto más votado, se sumarán con carácter excepcional estos intérpretes a las finalistas.

Si el nombre de un mismo intérprete apareciese más de una (1) vez, votado entre los finalistas por distintas series, se incluirá sólo una (1) vez como candidato, por la serie por la que hubiera recibido más puntos, computándose el siguiente intérprete en número de puntos. El notario designado al efecto por EGEDA dará fe de los resultados de las votaciones.

4ª. En la segunda votación, los miembros del jurado (formado por periodistas, miembros del Consejo de administración de EGEDA), votarán en orden de preferencia, antes del **27 de noviembre de 2025 a las 21.00h (hora peninsular)**, a los ganadores de cada una de las categorías entre los finalistas previamente seleccionados. En caso de empate, se otorgará el premio al que haya obtenido más puntos en la primera votación y, de persistir el empate, compartirán el premio.

Una vez realizado el escrutinio por el notario, éste dará a conocer a EGEDA el nombre de los ganadores que se harán públicos en la Gala del 31 Premio Cinematográfico José María Forqué.

5ª. El galardonado/a con cada premio recibirá tres mil euros (3.000€) y una (1) escultura acreditativa, que le será entregada en la misma Gala del Premio, a cuya recepción deberá acudir personalmente, salvo caso de fuerza mayor. Sólo se entregará una (1) escultura a cada ganador/a. En caso de empate, se repartirá el importe económico de tres mil euros (3.000€) entre los ganadores. Los ganadores podrán encargar a EGEDA duplicados de la escultura, corriendo el coste de su parte, no de EGEDA.

6ª. Los intérpretes finalistas, como condición necesaria para participar en la votación definitiva, se comprometerán a participar personalmente en el acto de entrega del 31 Premio Cinematográfico José María Forqué, en la forma prevista por la Organización, presencial o virtual. No se entregará la aportación económica del premio a los ganadores si no toman parte en la entrega de premios, salvo por causa justificada a criterio de la Organización.

7ª. La participación en este premio implica la aceptación total de las bases por parte de los finalistas. Cualquier contingencia que requiera la interpretación o aclaración de las bases será resuelta por EGEDA.

